

Sistema Estatal y
Municipal Anticorrupción
del Estado de Sinaloa

**Programa de
Trabajo Anual del
Comité Coordinador
2023-2024**



Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2023-2024

Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2023-2024

© Edición: Diciembre de 2024.

Concepto y cuidado de la edición:
Secretaría Ejecutiva del SEMAES

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| DIRECTORIO..... | 3 |
| GLOSARIO | 4 |
| INTRODUCCIÓN..... | 5 |
| FUNDAMENTO JURÍDICO..... | 7 |
| PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023-2024 | 8 |
| Construir Valor Social | 8 |
| Proceso de Elaboración..... | 9 |
| Eje 1: Combatir la corrupción y la impunidad..... | 10 |
| Eje 2: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder | 16 |
| Eje 3: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad. | 23 |
| Eje 4: Involucrar a la Sociedad y el Sector Privado..... | 29 |
| Proyectos por Implementarse por la SESEA en el periodo 2023-2024..... | 39 |
| Seguimiento del Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador | 40 |
| ANEXO | 41 |

DIRECTORIO

Mtro. Fernando Ruiz Rangel
Presidente del Comité Coordinador
y del Comité de Participación Ciudadana

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Lic. Marco Antonio Álvarez Armenta
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Dra. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Magda. Ana Karyna Gutiérrez Arellano
Magistrada Sexta Propietaria del Supremo Tribunal de
Justicia del Estado de Sinaloa

Lic. Liliana Margarita Campuzano Vega
Comisionada Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública de Sinaloa

Mtro. Francisco Carlos Galicia Morales
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

GLOSARIO

| | |
|-------------------------|--|
| ASE | Auditoría Superior del Estado de Sinaloa |
| CC | Comité Coordinador |
| CE | Comisión Ejecutiva |
| CEAIP | Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública Sinaloa |
| CPC | Comité de Participación Ciudadana |
| FECC | Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción |
| LSAES | Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa |
| OPD | Organismos Públicos Descentralizados |
| PEA | Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa |
| PI-PEA | Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa |
| PNA | Política Nacional Anticorrupción |
| Poder Judicial | Poder Judicial del Estado de Sinaloa |
| PTA | Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador |
| RNV | Recomendaciones No Vinculantes |
| SEMAES | Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa |
| SESEA | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa |
| SIRES PI-PEA | Sistema para Registro de Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción. |
| SNA | Sistema Nacional Anticorrupción |
| SNT | Sistema Nacional de Transparencia |
| STJES | Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa |
| STRC | Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas |
| TJAES | Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa |

INTRODUCCIÓN

Sinaloa cuenta desde hace cuatro años con una Política Estatal Anticorrupción, compuesta de cuatro ejes estratégicos: combatir la corrupción y la impunidad; combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno sociedad e involucrar a la sociedad y el sector privado.

Estos ejes se articulan entre sí para dar paso al gradual cumplimiento de sus 10 objetivos específicos y 40 prioridades, identificando en cada una, a los Entes públicos que deben coordinarse en su implementación y previendo además el plazo de cumplimiento: corto, mediano o largo de acuerdo con su complejidad.

Relevante es tener presente que desde la PEA se establecen los 4 principios transversales: Coordinación Institucional, Derechos Humanos, Gobierno Abierto y Participación Social, Desarrollo de inteligencia y aprovechamiento tecnológico.

Principios clave para lograr la efectividad de las autoridades competente integrantes del SEMAES en la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Así también para lograr disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y la sociedad, e incentivar la participación social y ciudadana en el control de la corrupción.

La PEA de Sinaloa es producto de un esfuerzo conjunto de coordinación entre las distintas instancias del SEMAES y de la Secretaría Ejecutiva de dicho Sistema. En forma paralela, un ingrediente esencial en su elaboración ha sido la permanente consulta y participación de la sociedad.

En este sentido, se da otro paso importante en la lucha de este flagelo, cuando el pasado el 17 de febrero del 2023, con la aprobación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PIPEA), el cual atiende el diagnóstico que refleja la incidencia de los delitos por hechos de corrupción, cuántos de estos han sido sancionados y da paso al protocolo para investigar y perseguir estos hechos, en donde, además se incluyan mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia.

Adicionalmente, permite el avance en la evaluación de los recursos materiales y humanos con los que cuentan las instituciones con competencia en responsabilidades administrativas; el diseño de una metodología de seguimiento, capacidades y desempeño de las instituciones encargadas del combate a la corrupción e impulsa la normatividad del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basada en el mérito, capacidades, desempeño

y habilidades, de acuerdo con el perfil del puesto, con perspectiva de género, inclusión y respeto a la diversidad e inclusión, entre otras.

El PIPEA, es producto de foros regionales convocados por la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, realizados en los municipios de Culiacán, Mazatlán y Ahome, en el que participaron 319 personas expertas en la temática, entre servidores públicos, representantes empresariales, instituciones de educación superior e integrantes de agrupaciones civiles y gremiales que concluyó con 82 estrategias y 172 líneas de acción.

Otro instrumento fundamental emitido por el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción ha sido el Programa de Trabajo Anual 2023-2024 cuyas acciones se encuentran alineadas con el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción y consta de 23 prioridades y 32 estrategias.

La tarea del Sistema es indudablemente difícil, pero la ruta definida en la PEA y en el PIPEA, sumado a la coordinación entre las entidades públicas encargadas de combatir la corrupción y la representación social como ingrediente fundamental contribuirán en gran medida a mejorar gradualmente la disminución de la percepción sobre corrupción.

FUNDAMENTO JURÍDICO

México forma parte de tres Convenciones Internacionales en materia de Combate a la Corrupción:

- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (ONU).

Estas Convenciones constituyen obligaciones internacionales para nuestro país. Con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de mayo de 2015, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, se crearon las bases para expedir leyes relativas al SNA, y también se generó la obligación para que las entidades federativas constituyan sus sistemas locales anticorrupción y emitan sus leyes en la materia.

En el caso de Sinaloa, el 17 de marzo de 2017 se realizaron diversas reformas a la Constitución local, para crear el SEMAES, instituyéndose como instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

El 24 de agosto de 2018 se celebró la instalación formal del CC, mismo que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, está integrado por:

“I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. La o el titular de la Auditoría Superior del Estado; III. La o el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; IV. La o el titular de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; V. Un representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; VI. La o el presidente de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública; y VII. La o el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.”

La LSAES, en su artículo 9 establece que el Comité Coordinador tiene la obligación de presentar su programa de trabajo anual, ello además de diversas facultades y atribuciones que le son señaladas a dicha instancia.

PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2023-2024

CONSTRUIR VALOR SOCIAL

El nuevo PTA presentado por el Sistema Nacional Anticorrupción (PNA) establece como gran objetivo la necesidad de construir valor social, a partir de una visión sistémica del combate a la corrupción, a partir de la acción concertada de diversos ámbitos y órdenes de gobierno, muy de la mano con la sociedad.

En este tenor, se han aprobado e instrumentado políticas públicas y herramientas tecnológicas tendientes a cumplir los objetivos para los que el SNA fue creado, así como para fortalecer la acción estatal en materia anticorrupción. Pese a ello, la percepción social y los resultados observados en diversas mediciones nacionales e internacionales señalan la persistencia de la corrupción y la existencia de brechas y retos de las acciones realizadas, así como la opinión que tiene la sociedad.

Por lo tanto, es necesario hacer más visible la utilidad técnica y social del CC y de las instituciones que lo componen. El PTA que se ha propuesto, se centra en consolidar los instrumentos de política pública implementados por el SEMAES, así como advertir vías para generar resultados de alto valor social para que el CC se pueda identificar y, de esta manera, cerrar los espacios a la corrupción de manera más efectiva.

De esta manera, a nivel nacional el SNA y en Sinaloa el SEMAES, han tenido logros sobresalientes. En el caso específico del SEMAES, cuenta con el CC, el Órgano de Gobierno, la Comisión Ejecutiva (CE) y la SESEA. Se tiene aprobada la PEA, el Sistema Estatal de Información (SEI) está enlazado a la Plataforma Digital Nacional (PDN), y se cuenta con el PI-PEA. Todo ello debidamente alineado con lo establecido en el SNA.

Por ello, uno de los principales retos del PTA 2023-2024, consiste en mostrar de manera extensiva e intensiva su utilidad pública en la generación de resultados en materia de combate a la corrupción. La población debe considerar que el SEMAES tiene un instrumento muy útil para avanzar en este objetivo.

Esto implica poner en relieve los resultados hasta ahora alcanzados y dinamizar el diálogo al interior del propio CC, así como en los diversos grupos de trabajo. El reto es demostrar que la capacitación que se realiza impacta positivamente en la calidad de vida de la población, en la equidad e igualdad, así como en la educación, salud, programas sociales, trámites y servicios públicos, entre otros.

Un segundo reto consiste en fortalecer la capacidad técnica de la SESEA para la realización de políticas, metodologías, estudios y elaboración de propuestas sobre temas que forman parte de la agenda prioritaria del CC, y que puedan ser aprovechadas para avanzar en el combate a la corrupción.

Asimismo, será clave el fortalecimiento técnico de los espacios de coordinación y diálogo interinstitucional, a partir del desarrollo de instrumentos que resulten en la apertura de agendas emergentes que generen valor social al combate a la corrupción y que permitan avanzar en la consolidación de políticas y herramientas de Inteligencia Anticorrupción.

Por ello, será necesario dar un paso decisivo hacia la construcción de valor social por parte del SEMAES, así como fortalecerlo con un sólido acompañamiento técnico en cada una de sus acciones, con orientación hacia la generación de resultados que la sociedad pueda percibir.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Este documento es el resultado de las propuestas que los integrantes del CC consideraron necesario incluir para avanzar hacia el logro de los objetivos del SEMAES.

En este PTA del CC 2023-2024, están presentes los 4 ejes estratégicos, los 10 Objetivos Específicos y 23 de las 40 prioridades todos de la PEA; 32 estrategias y sus derivadas líneas de acción del PIPEA, que se alistan para ser atendidas y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de cada Eje. En las líneas de acción se señala la autoridad o instancia responsable de coordinar dichas acciones.

El número asociado a cada prioridad y el de su correspondiente objetivo específico, es tal como aparece en la PEA; de igual forma el número asociado a cada estrategia propuesta por los Entes del CC, es tal como aparece en el PIPEA. Por lo anterior, deriva que la anotación numérica no sea consecutiva.

- *Etapa 1.* Se solicitó mediante oficio a los 7 Entes el CC el envío de propuestas de Líneas de Acción para integrar el proyecto de PTA 2023-2024.
- *Etapa 2.* Fueron recibidas las propuestas de los Entes del CC en el correo electrónico oficial.
- *Etapa 3.* Se integró el Proyecto del PTA 2023-2024 con las propuestas recibidas.
- *Etapa 4.* Fue presentado y se sometió a la consideración y análisis, siendo aprobado en sesión extraordinaria del CC del SEMAES celebrada el 21 de febrero de 2024.
- *Etapa 5.* La SESEA editó la versión definitiva del PTA 2023-2024 para su publicación.

EJE 1: COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

Objetivo General: Combatir la corrupción e impunidad mediante la generación, adecuación y fortalecimiento de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción; promoviendo mecanismos de coordinación y transparencia proactiva.

Objetivo Específico 1: Promover los mecanismos de coordinación de las autoridades competentes para la mejora de los procesos de prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

PRIORIDAD 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE y Municipios.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 1.1: Impulsar acciones sistemáticas de coordinación y colaboración que permitan a las autoridades competentes desarrollar de manera conjunta actividades que fortalezcan la prevención, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Instancia responsable: Tribunal de Justicia Administrativa

- Establecer convenios de colaboración con los miembros del CC, para establecer un programa de capacitación con los entes y ciudadanos que así lo requieran, con la finalidad de promover la anticorrupción en el estado de Sinaloa.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Elaborar y difundir manuales de procedimientos de las áreas de investigación, substanciación y resolución de faltas administrativas.
- Elaborar criterios internos para la resolución y sanción de los procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Propiciar mesas de trabajo entre las áreas de investigación, substanciación y resolución de los integrantes del SEMAES para homologar criterios.
- Mejorar la operación de las áreas investigadoras para la atención de las denuncias interpuestas.

Estrategia 1.2: Impulsar la capacitación, adiestramiento, intercambio de información, avances científicos y tecnológicos, entre las autoridades responsables, para fortalecer las denuncias por actos de corrupción y faltas administrativas, así como las investigaciones, la substanciación, determinación y resolución de las sanciones administrativas.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Brindar capacitaciones a los Órganos Internos de Control (OIC).

Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción, con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: STRC, ASE, FECC

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 2.1: Establecer canales de comunicación con las autoridades hacendarias federal y estatal, para el fortalecimiento de las investigaciones por faltas administrativas y presuntos actos de corrupción, a fin de interponer denuncias o querrelas ante la FECC.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- Realizar reuniones para establecer la coordinación entre las instituciones análogas en materia de investigación, detección y sanción de hechos de corrupción.
- Establecer un método de comunicación directa entre las instituciones análogas en materia de investigación, detección y sanción de hechos de corrupción, con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Establecer mecanismos de colaboración para el intercambio de información entre las autoridades investigadoras y resolutoras de faltas administrativas graves, así como con autoridades fiscales y de inteligencia financiera.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Impulsar la celebración de convenios de colaboración con las autoridades en materia fiscal, bancaria y de valores.

- Impulsar la celebración de talleres o capacitaciones impartidos por personal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para brindar preparación a las áreas de investigación de los OIC en la tramitación de solicitudes ante esta Institución y conocimientos básicos en materia financiera.
- Celebrar convenios con instituciones con la finalidad de homologar criterios para la resolución de expedientes.

PRIORIDAD 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE, STJES, FECC, CEAIP, CPC.

Plazo: Mediano Plazo

ESTRATEGIA 4.1: Establecer un estándar unificado para que los entes públicos difundan en sus portales, información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción.

Instancia responsable: Supremo Tribunal de Justicia del Estado

- Publicar en el portal oficial del Supremo Tribunal, las versiones públicas de sentencias con perspectiva de género, que permitan a la ciudadanía analizar el sentido en que las y los jueces emiten sus resoluciones.

PRIORIDAD 5. Implementar y en su caso, adaptar los protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción que deriven de la mejora y homologación de éstos a escala nacional.

Líderes de implementación: STyRC, TJA, ASE, STJES, FECC.

Plazo: Largo Plazo

ESTRATEGIA 5.1: Generar o adaptar un protocolo para la presentación, trámite y seguimiento de las denuncias ciudadanas anticorrupción.

Instancia responsable: Supremo Tribunal de Justicia del Estado

- Generar apartados electrónicos que, de manera accesible, sencilla, rápida y segura; les permita a las y los ciudadanos realizar sus quejas o denuncias administrativas, de aquellos actos que crean pudieran ser hechos de corrupción en los que las y los servidores judiciales pudieran estar incurriendo, protegiendo los datos personales que proporcionan al momento de generar su queja.

ESTRATEGIA 5.2: Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel nacional en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Instancia responsable: Tribunal de Justicia Administrativa

- Proyectar una serie de foros de participación ciudadana en conjunto con los miembros del CC, con la intención de generar un diagnóstico sobre la percepción ciudadana en torno a la atención y protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Objetivo Específico 2. Fortalecer las capacidades institucionales para el desahogo de carpetas de investigación y causas penales en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la prevención, investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE, STJES, FECC, CPC, SESEA y Municipios.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 8.1: Desarrollar un modelo evaluación y seguimiento al funcionamiento, capacidades y desempeño que llevan a cabo las instituciones encargadas del combate a la corrupción, en sus actividades de investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en un marco de protección a los datos personales salvaguardando la identidad de los denunciantes y actores involucrados en los procesos del combate a la corrupción.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- Mejorar los procedimientos administrativos correspondientes ante los Órganos Internos de Control de los entes públicos, previo a la presentación de las denuncias.
- Promover que las denuncias de posibles hechos de corrupción sean acompañadas de medios de prueba idóneos y pertinentes para su acreditación.
- Coordinación y comunicación con titulares de los Órganos Internos de Control de los entes públicos municipales del Estado de Sinaloa, referente al resultado de los procedimientos administrativos, en los cuales cuando concluye en falta grave y se presume constituye un delito en materia de corrupción, para posteriormente presentar ante nosotros la correspondiente denuncia. Así como que el contenido de dicha denuncia deberá contener anexa toda la documentación que pueda servir para su acreditación.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Solicitar a la Secretaría de la Función Pública y al Tribunal de Justicia Administrativa capacitación en materia de responsabilidades administrativas.
- Capacitar en materia de responsabilidades administrativas a OIC estatales.
- Capacitar en materia de responsabilidades administrativas a OIC municipales.
- Realizar mesas de análisis en materia de responsabilidades administrativas.
- Capacitar en materia de denuncias.
- Realizar reuniones de trabajo en materia de denuncias.

EJE 2: COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DE PODER

Objetivo General: Disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público mediante mecanismos de profesionalización, ética pública, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Objetivo Específico 3: Implementar un servicio profesional de carrera, así como mecanismos de ética pública en el ámbito estatal y municipal, bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural y capacidad funcional.

PRIORIDAD 11. Impulsar la adopción, socialización, difusión y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante Comités de Ética o entes homólogos.

Líderes de implementación: STRC, ASE, STJ, CEAIP y Municipios.

Plazo: Corto plazo

ESTRATEGIA 11.2: Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Reformar y difundir el Código de ética y Conducta de la CEAIP, el apartado “Prevención de Conflicto de Interés”, así como promover su adhesión.
- Socialización e implementación de las “Normas Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema de Control Interno de la CEAIP”.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Capacitar en materia de ética, integridad y de prevención de conflictos de interés.

Estrategia 11.4: Fortalecer la consolidación y operación de los Comités de Ética y de Prevención de conflictos de Interés en los entes públicos.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Actualizar los integrantes de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés ya existentes.
- Elaborar el programa anual de trabajo de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés ya existentes.

Prioridad 12: Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocados al control de la corrupción, responsabilidades administrativas, ética pública y control interno.

Líderes de implementación: STRC, ASE, STJES y Municipios.

Plazo: Corto plazo

ESTRATEGIA 12.1: Impulsar el desarrollo de programas de capacitación en materia del fortalecimiento de la integridad, ética pública, responsabilidades administrativas y prevención de la corrupción dirigido a personas servidoras públicas de los entes públicos.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Proponer en el Programa Anual de Capacitación y en el “Plan Anual de Trabajo de Administración de Riesgos” la aplicación del “Cuestionario de autoevaluación del Control Interno en CEAIP”.
- Evaluar el Desempeño del Programa Anual de Capacitación Institucional de conformidad a la metodología preestablecida en CEAIP.

ESTRATEGIA 12.3: Impulsar acciones de capacitación de forma permanente, a través de programas transversales, a personas servidoras públicas.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Realizar acciones de capacitación al personal de la ASE, en materia de control interno, fiscalización, responsabilidades administrativas y ética pública.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Elaborar y aplicar los criterios de interpretación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a fin de orientar a los Servidores Públicos involucrados en su aplicación, cuando se solicite opinión a esta Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Fomentar la especialización de los servidores públicos en el derecho disciplinario, a fin de fortalecer las áreas de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
- Capacitar en materia de ética pública y control interno.

Prioridad 14: Impulsar la implementación del servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: STRC, STJES, ASE.

Plazo: Largo plazo

ESTRATEGIA 14.1: Impulsar la normatividad del Servicio Profesional de Carrera en la administración pública estatal, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Establecer un catálogo de perfil de puestos especializado para la ASE.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Elaborar y aplicar los criterios de interpretación de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a fin de orientar a los Servidores Públicos involucrados en su aplicación, cuando se solicite opinión a esta Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Fomentar la especialización de los servidores públicos en el derecho disciplinario, a fin de fortalecer las áreas de investigación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios.
- Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
- Capacitar en materia de ética pública y control interno.

Instancia responsable: Supremo Tribunal de Justicia del Estado

- Realizar capacitación constante de las y los servidores judiciales, para que desarrollen capacidades y habilidades, de acuerdo con el perfil del puesto, cargo o comisión y con perspectiva de género, de esta manera podrán estar en condiciones de participar en las convocatorias que la institución publique.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Impulsar convocatorias internas para designación de personal atendiendo paridad de género y antigüedad.
- Elaborar el Manual de perfiles y puestos institucional
- Promover su integración en el Programa Anual de Capacitación con base en diagnóstico obtenido de la encuesta de necesidades de capacitación institucional levantada en diciembre de 2023.

Objetivo Específico 4: Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

Prioridad 17: Implementar los procesos de armonización contable que se consoliden a escala nacional, así como su evaluación, y establecer mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, en colaboración al Sistema Nacional Anticorrupción.

Líderes de implementación: STRC y ASE.

Plazo: Mediano plazo

ESTRATEGIA 17.2: Establecer bases generales para el desarrollo y ejecución de programas de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable en los entes públicos.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Promover la suscripción de mecanismos de coordinación a través de los cuales se impulse la ejecución de acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable dirigidas a los entes públicos.
- Desarrollar acciones de capacitación en materia de disciplina financiera y armonización contable dirigidas a los entes públicos.

Objetivo Específico 5: Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, principios, prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas a nivel estatal y municipal.

Prioridad 19: Impulsar la implementación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de Implementación: STRC y ASE.

Plazo: Corto plazo

ESTRATEGIA 19.1: Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno en el ámbito local.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Cumplir con las actividades de fiscalización programadas en el Programa Anual de Trabajo con la Secretaría de la Función Pública.
- Impulsar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Capacitar y asesorar en materia de auditoría gubernamental dirigida a municipios.

ESTRATEGIA 19.2: Reforzar las capacidades en los entes públicos para la eficiente Implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Promover la ejecución de acciones de capacitación en materia de control interno y administración de riesgos, dirigida a servidores públicos estatales y municipales.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Implementación de las “Normas Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema de Control Interno de la CEAIP”.
- Elaborar y Evaluar el Plan de Trabajo de Control Interno y Plan de Trabajo de Administración de Riesgos.

Prioridad 20: Impulsar la adopción de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de Implementación: STRC, ASE, CPC y SESEA.

Plazo: Mediano plazo

ESTRATEGIA 20.2: Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Instancia responsable: Auditoría Superior del Estado.

- Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por la ASE.

**EJE 3: PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS
PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD**

Objetivo General: Fortalecer los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad, a fin de contener sus riesgos de corrupción.

Objetivo específico 6. Promover la implementación de esquemas que erradiquen áreas de riesgo que propicien la corrupción en las interacciones que establecen ciudadanos y empresas con el gobierno al realizar trámites y acceder a programas y servicios públicos.

Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Líderes de implementación: STRC y CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 21.1: Implementar mecanismos de colaboración interinstitucional con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial, en materia de intercambio de información y simplificación de los puntos de contacto gobierno-sociedad y en la Ley de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Estado de Sinaloa.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Establecer una mesa de diálogo y acciones permanente con el Comité de Participación Ciudadana para el intercambio de información estratégica con el fin de promoción y desarrollo de mecanismos de transparencia proactiva y de interés público.
- Agenda Regional para atención y trámite, dividida en municipios norte, centro y sur, para brindar mejor gestión en materia de materia de acceso a la información pública y datos personales.
- Elaboración del “Diagnóstico para Garantizar las condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables 2021-2023”.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Administrar el Sistema Estatal de Denuncia Ciudadana, para fortalecer los canales de comunicación entre gobierno y sociedad.

ESTRATEGIA 21.2. Integrar, administrar y actualizar el Registro Estatal de Trámites y Servicios e integrar y dar seguimiento a la actualización de los Registros Municipales de Trámites y Servicios.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Elaborar un listado de trámites y servicios que se brindan por las instancias de los gobiernos estatal y municipales.
- Revisar la normatividad que rige a cada uno de estos trámites y servicios para reconocer situaciones de discrecionalidad y/o sobre regulación, a fin de contar con elementos que permitan proponer actualizaciones normativas para la obtención de éstos.
- Identificar buenas prácticas en el plano nacional o internacional para ampliar la cartera de trámites y servicios que se realizan por medios electrónicos.
- Proponer un punto de acuerdo, a través del cual los municipios reconocen que los instrumentos de ordenamiento territorial y urbano deben promoverse como mecanismos de prevención anticorrupción bajo un enfoque de desarrollo sostenible.
- Impulsar la expedición y actualización del marco jurídico aplicable en la gestión del suelo.
- Elaborar un diagnóstico sobre la capacidad institucional en materia de gestión de suelo de los municipios de Sinaloa, con el compromiso de entrega al CPC de la información necesaria por parte de los municipios. Este diagnóstico será el sustento para promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales en la toma de decisiones con un enfoque de desarrollo sostenible.
- Organizar Foro “Corrupción, medio ambiente y gestión de suelo” para identificar su relación y áreas de oportunidad en mejora regulatoria.

Prioridad 22. Fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación: ASE, CPC, SESEA.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 22.1: Fortalecer las evaluaciones internas y externas, el control interno, así como el seguimiento de los programas presupuestarios, aplicando metodologías con enfoque a derechos humanos y de gestión de riesgos de corrupción.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Socializar la Guía para la gestión de riesgos de corrupción, elaborada por la SESEA.
- Promover la adopción de la Guía para la gestión de riesgos de corrupción.
- Brindar acompañamiento a los entes públicos que opten por la adopción de la Guía para la gestión de riesgos de corrupción.

Objetivo Específico 7: Impulsar la adopción y homologación de reglas en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que propicien interacciones íntegras e imparciales entre gobierno y sector privado.

Prioridad 25. Promover la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE, STJES, FECC, CEAIP, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 25.2: Fortalecer los procesos de compras públicas, así como las capacidades de quienes intervienen en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de estos.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- Recepción de denuncias, que cumplan con los requisitos ya establecidos por el marco legal aplicable.
- Investigación y persecución de los hechos denunciados que reúnan los elementos necesarios para ello.
- Desarrollar un programa de capacitación dirigido a los diversos actores que intervienen en compras públicas, dotándolos de herramientas jurídicas para una mayor identificación de las diferentes formas de adjudicación para la adquisición de bienes o servicios, contratación de obra pública, y sobre los procedimientos que deben llevarse a cabo en cada forma de adjudicación, estableciendo áreas de verificación de parte de cada ente público que supervise que se cumpla con la normatividad aplicable a cada caso concreto.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Capacitar y/o socializar bajo demanda a organizaciones sociales o similares en materias de acceso de derechos de acceso a la información pública y datos personales, así como en uso, identificación y acceso al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO).
- Refrendar el Convenio con INAI en materia de Contrataciones Abiertas (EDCA) y alimentar el micrositio de manera periódica.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Actualizar la Convocatoria para la selección de Testigos Sociales, para su nueva emisión y difusión.
- Cumplir con las gestiones de implementación de la figura del Testigo Social en las contrataciones de obra pública, verificación de su buen desempeño, así como seguimiento a sus recomendaciones.
- Capacitar a los Testigos Sociales en materia de procedimientos de contratación, a fin de que conozcan tanto los aspectos técnicos como normativos de las contrataciones públicas.
- Impulsar la promoción de la figura del Testigo Social en las contrataciones públicas, así como su registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, mediante la elaboración de convocatoria pública y difusión de ésta.

Prioridad 28. Adaptar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezcan la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.

Líderes de implementación: STRC, ASE, CEAIP, CPC.

Plazo: Mediano Plazo

ESTRATEGIA 28.1. Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Elaborar convenio de colaboración con la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, ambas del Estado de Sinaloa

(SEBIDES) para realizar diagnóstico de capacidades institucionales y operativas para el manejo de información y mecanismos de vigilancia en materia de infraestructura y obras públicas.

- Realizar en conjunto talleres con sociedad civil para la evaluación y diagnóstico.
- Implementación de programa de difusión para incentivar la vigilancia social en temas de infraestructura y obra pública.
- Promoción de los portales institucionales de monitoreo de infraestructura y obra pública.
- Realizar cursos dirigidos a periodistas sobre plataformas de transparencia de infraestructura y obra pública.

EJE 4: INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO

Objetivo General. Incentivar el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción mediante el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social, bajo un enfoque incluyente y con perspectiva de género.

Objetivo Específico 8. Impulsar el desarrollo de mecanismos efectivos de participación que favorezcan el involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: STRC, CEAIP, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 31.1 Promover los mecanismos de participación ciudadana.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Proponer y celebrar reuniones de trabajo con los líderes de implementación.
- Contar con un registro de mecanismos de participación ciudadana y de contraloría social existentes en los entes públicos estatales y municipales.
- Generar un programa de difusión en redes sociales, medios de comunicación y plataformas digitales acerca de los mecanismos de participación ciudadana y de contraloría social existentes.
- Implementación de la campaña de difusión, registrando cada una de las acciones que se realicen al respecto.
- Fortalecer mecanismos de participación ciudadana existentes a través de propuestas de modificación de lineamientos en esta materia.
- Realizar mediciones sobre los beneficios de la legalidad, participación ciudadana y articulación sociedad-gobierno ¿cuánto nos ahorramos?, ¿qué ganamos por el esfuerzo invertido?, ¿cómo nos beneficia?, ¿por qué debería replicarse y mantenerse? Organizar campañas informativas para fortalecer la participación ciudadana en comités de obra y otros mecanismos de participación, a través de

un esquema de reconocimiento público y difusión de las buenas prácticas, así como sus beneficios.

- Promover que en la publicación de los programas anuales de obra por parte de los municipios se incluya un registro de personas interesadas en sumarse como observadores en la ejecución de obras específicas de su interés.
- Realización de foros estatales en la zona norte, centro y sur con mujeres que trabajan desde diversos espacios en el renglón de la igualdad, justicia y derechos humanos.
- Realizar mesas de trabajo para lograr un diagnóstico y propuestas desde el enfoque de la igualdad de género para poder identificar riesgos de corrupción y faltas administrativas en problemas sociales graves como es la violencia contra las mujeres, así como la desaparición de personas en Sinaloa.
- Promover campañas internas desde el SEMAES para la sensibilización con servidores públicos sobre el impacto de la corrupción en las mujeres.
- Realizar campañas informativas desde el CPC sobre el vínculo diferenciado sobre el impacto de la corrupción en mujeres.
- Realizar un curso para activistas, académicas, estudiantes, mujeres de la iniciativa privada y el servicio público sobre Políticas Anticorrupción y de Género.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Colaboración y participación activa en las convocatorias y concursos del Sistema Nacional de Transparencia dirigidas a la sociedad.

ESTRATEGIA 31.2: Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana existentes.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Realizar una reunión entre el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y la Secretaría de las Mujeres para definir criterios para integrar al contenido de la capacitación y atención dirigida a Servidores Públicos y/o Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social, un enfoque incluyente y perspectiva de género para la integración de los Comités de Contraloría Social.

ESTRATEGIA 31.3. Crear nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Realizar una revisión de lineamientos aprobados por el CPC para la integración de la Red y fortalecerlos.
- Actualizar el directorio de organizaciones sociales con el que cuenta el CPC.
- Invitar, a través de una convocatoria pública, a las organizaciones de la sociedad civil y personas interesadas a integrarse en la Red.
- Integrar la Red Ciudadana Anticorrupción en Sinaloa.
- Invitar a las organizaciones de la sociedad civil a participar en proyectos, en colaboración con el CPC, con el fin de incidir en la prevención, detección, investigación o sanción de la corrupción.
- Diseñar e implementar una campaña de difusión sobre el objetivo de la Red y sus beneficios.
- Elaborar y dar seguimiento a la agenda de trabajo de la Red Ciudadana Anticorrupción.

PRIORIDAD 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE, STJES, FECC, CEAIP, CPC, Municipios.

Plazo: Corto plazo

ESTRATEGIA 32.1: Propiciar la generación de conocimiento en los servidores públicos y la ciudadanía, sobre la transparencia proactiva, participación ciudadana y el gobierno abierto.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Ejecución de acciones de sensibilización para la ciudadanía sobre la importancia de la transparencia proactiva y el gobierno abierto para el combate a la corrupción, la rendición de cuentas e importancia de la participación ciudadana.
- Ejecución de acciones de capacitación a personas servidoras públicas en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto con el apoyo de la CEAIP y el SNT.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Elaborar, aprobar, difundir y socializar los “Lineamientos para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva”.

- Socializar entre Sujetos Obligados y Organizaciones Sociales Civiles, los beneficios de los ejercicios de Gobierno Abierto (Agenda de socialización focalizada).

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Proporcionar herramientas que faciliten el acceso a la información para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo.
- Capacitar a los servidores públicos del Poder Ejecutivo en materia de transparencia, y protección de datos personales.
- Establecer mecanismos que permitan acceder a la ciudadanía a la información oportuna, veraz y verificable de las acciones implementadas por el Gobierno del Estado en materia de transparencia.
- Asesorar al Poder Ejecutivo para la entrega de información pública a la sociedad, a través de solicitudes de acceso a la información pública.

ESTRATEGIA 32.2: Promocionar el ejercicio de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos” en conjunto con la CEAIP.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Realización del ejercicio de “Estado Abierto” en Sinaloa entre las autoridades estatales de “Municipios Abiertos” con las personas servidoras públicas municipales, estrategia que busca impulsar e implementar la CEAIP.
- Convocar a la ciudadanía en general a participar en los ejercicios de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos”, conformando Núcleos de la Sociedad Civil a nivel estatal y en los municipios.
- Apoyo y promoción de la instalación del Secretariado Técnico Local y Secretariados Técnicos Municipales para los ejercicios de “Estado Abierto” y “Municipios Abiertos”.
- Realizar acciones de sensibilización con Red Ciudadana Anticorrupción.

Instancia responsable: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

- Promocionar la cultura de la denuncia, respecto de posibles delitos cometidos por servidores públicos, como consecuencia de actos de corrupción.
- Orientar a la ciudadanía respecto de las atribuciones y facultades de la FECC, en su calidad de autoridad investigadora y persecutora de los delitos.

- Realizar acciones como cursos, conversatorios, publicidad, entre otros, para la sensibilización de los servidores públicos y la ciudadanía en general, sobre la importancia de la transparencia y rendición de cuentas con el fin de combatir la corrupción.

PRIORIDAD 34. Fortalecer el desarrollo y uso de mecanismos de contraloría social y de participación ciudadana para articular propuestas y consolidar acciones de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación: STRC, CPC, SESEA, MUNICIPIOS.

Plazo: Corto plazo

ESTRATEGIA 34.2: Fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana por presuntos hechos de corrupción.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Promover seminario(s), taller(es) o cursos conforme al “Plan Nacional de Socialización del derecho a Acceso a la Información (PlanDAI)”, dirigido a la sociedad para que conozcan y accedan a los beneficios de acceso a la información y protección de datos personales.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Promover a través de la concientización en la capacitación y asesoría a beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social Estatales, que propongan acciones para la prevención de la corrupción, dentro de las actividades de vigilancia que realizan.

PRIORIDAD 35. Diseñar lineamientos de actuación en el marco de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, a fin de hacer más eficiente y fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana, CPC, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: ASE, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 35.1: Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre el CPC en la implementación de un esquema de colaboración institucional para la difusión y promoción en materia de ética, integridad y mecanismos anticorrupción en el sector privado y la sociedad civil.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Apoyar en la difusión de campañas de concientización sobre la adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción en los sectores social y empresarial.

Objetivo Específico 10. Fomentar la socialización y adopción de valores prácticos relevantes en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: ASE, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 37.1: Establecer mecanismos de colaboración con el Sistema Nacional Anticorrupción, organizaciones de las sociedad civil, sector privado e instituciones educativas para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación nacional e internacional en materia de prevención de la corrupción.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Identificar posibles fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación. Elaborar un padrón de organizaciones e instituciones locales, nacionales e internacionales que brindan financiamiento.
- Publicar el padrón en redes sociales institucionales del CPC y página web.

Prioridad 39. Implementar y en su caso, adaptar los criterios homologados a escala nacional para la realización de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia, en colaboración/coordinación con el SNA.

Líderes de implementación: STRC, TJAES, ASE, STJES, FECC, CEAIP, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 39.1 Adoptar la estrategia de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción que determine el SNA para su implementación en el Estado.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Diseñar una estrategia de comunicación sobre las acciones del CPC, así como el sistema estatal anticorrupción, la cultura de la denuncia, la integridad y el control de la corrupción a través de diferentes acciones, con una planeación de contenidos y costos.
- Definir el público objetivo de las campañas a realizar.
- Calendarizar campañas bimestrales con sus respectivas evaluaciones.
- Establecer alianzas con medios de comunicación para tener columnas institucionales de tal forma que los diversos comisionados tengan espacio para escribir sobre temas relevantes en materia de la agenda anticorrupción.
- Coordinación con los programas establecidos por los entes públicos estatales y municipales, así como por el SNA para promover la cultura de la denuncia, en atención a las atribuciones y facultades de la FECC.
- Realizar acciones de publicidad en portales oficiales en materia de anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Adoptar y adaptar los criterios homologados de campañas de comunicación que implemente y comparta el Comité Coordinador.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Apoyar en la difusión de campañas de comunicación en materia anticorrupción y promoción de la cultura de la denuncia que se implementen a escala nacional en colaboración/coordinación con el SNA.

ESTRATEGIA 39.2. Establecer los mecanismos que permitan la realización de acciones de difusión en las que se promuevan los valores cívicos y éticos, así como la promoción de la denuncia de posibles hechos irregulares.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Promover entre los entes públicos del CC encuentros directos con la ciudadanía, para difundir de manera clara y sencilla su marco de actuación y promover la cultura de la denuncia ciudadana.
- Coadyuvar en la organización y participación en dichos encuentros.

Prioridad 40. Colaborar con las instituciones educativas para el fomento de principios en materia de anticorrupción, derechos humanos, educación cívica, ética, integridad y valores.

Líderes de implementación: STRC, CPC.

Plazo: Corto Plazo

ESTRATEGIA 40.1. Implementar un programa de vinculación con las instituciones de educación de los diferentes niveles educativos, centros de investigación y organismos gubernamentales.

Instancia responsable: Comité de Participación Ciudadana.

- Diseñar un proyecto de capacitación y acercamiento con Universidades de Sinaloa para incorporar la agenda anticorrupción y de integridad en su formación, promover la participación ciudadana de estudiantes y docentes con el CPC.
- Coadyuvar en la capacitación a estudiantes, personal docente y administrativo en materia anticorrupción en universidades públicas y privadas del Estado.
- Coadyuvar en la organización de foros y mesas de análisis en la materia.
- Organizar la Semana Anticorrupción en coordinación con diversas Universidades y entes que integran el CC del SEMAES.
- Promover un concurso anual de ensayo o proyecto de participación social en el combate a la corrupción, que a la vez sea un incentivo para la ciudadanía para conocer e informarse sobre asuntos en la materia.
- Promover laboratorios de innovación con jóvenes en instituciones educativas para el desarrollo de proyectos de prevención.

Instancia responsable: Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

- Difundir la oferta de socialización para instituciones educativas en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y que ofrece la Comisión.

Instancia responsable: Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

- Promover reuniones con instituciones educativas del Poder Ejecutivo Estatal para el fomento de principios en materia de anticorrupción, educación cívica, ética, integridad y valores.

PROYECTOS POR IMPLEMENTARSE POR LA SESEA EN EL PERIODO 2023-2024

- a) Presentación, análisis y difusión de los Reportes de Seguimiento y del Informe Anual de las RNV, para presentarse ante la CE y ante el CC.
- b) Avanzar en la Metodología de Gestión de Riesgos de Corrupción.
- c) Elaborar y presentar el Informe Anual del CC.
- d) Presentar e implementar el PTA del CC.
- e) Avanzar en la elaboración del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR

El PTA del CC es un instrumento operativo de corto plazo alineado a la PEA y, en este sentido, forma parte de las políticas públicas orientadas a ejercer un mejor control sobre la corrupción.

El artículo 6 de la LSAES establece lo siguiente:

“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer en concordancia con el Sistema Nacional, principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades del Estado y los municipios en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización, y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal deberán ser implementadas por todos los entes públicos.

La Secretaría Ejecutiva dará seguimiento a la implementación de dichas políticas”.

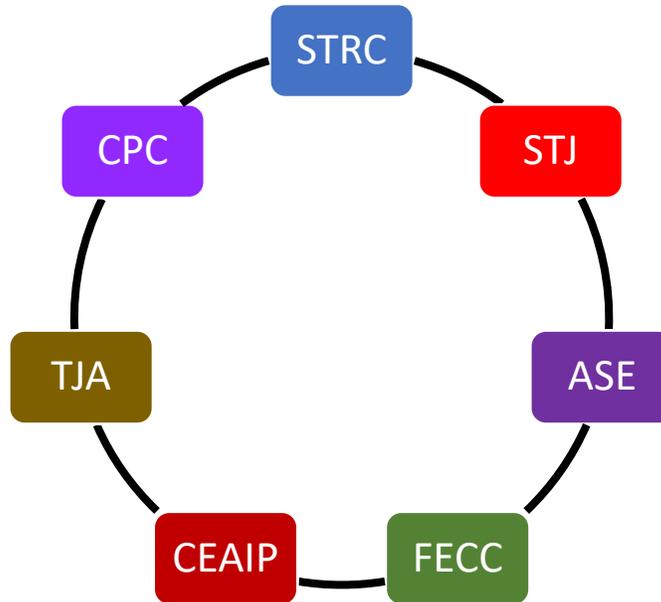
Considerando esas directrices, la SESEA realizará un seguimiento cuatrimestral al PTA, y un informe final.

ANEXO

| EJES ESTRATÉGICOS | OBJETIVOS ESPECÍFICOS |
|--|--|
| I. COMBATIR LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD | 1. Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas 2. Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción |
| II. COMBATIR LA ARBITRARIEDAD Y EL ABUSO DEL PODER | 3. Profesionalización e integridad en el servicio público 4. Procesos institucionales 5. Auditoría y fiscalización |
| III. PROMOVER LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO GOBIERNO-SOCIEDAD | 6. Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos 7. Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada |
| IV. INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD Y EL SECTOR PRIVADO | 8. Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación 9. Corresponsabilidad e integridad empresarial 10. Educación y comunicación para el control de la corrupción |

| EJES | OE | PRIORIDAD | LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN | | | | | | | | |
|------|----|-----------|---------------------------|-----|-----|-----|------|-------|-----|-------|------------|
| | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | STRC | TJA | ASE | | | | | | MUNICIPIOS |
| | | 2 | STRC | | ASE | | FECC | | | | |
| | | 3 | STRC | | ASE | | FECC | | | SESEA | |
| | | 4 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | CEAIP | CPC | | |
| | | 5 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | | | | |
| | | 6 | STRC | | | | FECC | | | | |
| | | 7 | | TJA | | STJ | FECC | | | | |
| | | 8 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | | CPC | SESEA | MUNICIPIOS |
| | | 9 | | | | | FECC | | CPC | | |
| | | 10 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | CEAIP | CPC | | |
| | | 11 | STRC | | ASE | STJ | | CEAIP | | | MUNICIPIOS |
| | | 12 | STRC | | ASE | STJ | | | | | MUNICIPIOS |
| | | 13 | STRC | | ASE | STJ | | | CPC | SESEA | |
| | | 14 | STRC | | ASE | STJ | | | | | |
| | | 15 | | | | | | | CPC | SESEA | |
| | | 16 | STRC | | ASE | | | CEAIP | CPC | | |
| | | 17 | STRC | | ASE | | | | | | |
| | | 18 | STRC | | ASE | STJ | | CEAIP | | | |
| | | 19 | STRC | | ASE | | | | | | |
| | | 20 | STRC | | ASE | | | | CPC | SESEA | |
| | | 21 | STRC | | | | | | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 22 | | | ASE | | | | CPC | SESEA | |
| | | 23 | STRC | | | | | | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 24 | STRC | | | | | CEAIP | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 25 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | CEAIP | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 26 | STRC | | | | | | CPC | | |
| | | 27 | STRC | | ASE | | | | CPC | | |
| | | 28 | STRC | | ASE | | | CEAIP | CPC | | |
| | | 29 | STRC | | ASE | STJ | | CEAIP | CPC | SESEA | MUNICIPIOS |
| | | 30 | STRC | | ASE | | | CEAIP | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 31 | STRC | | | | | CEAIP | CPC | | |
| | | 32 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | CEAIP | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 33 | STRC | | | | | | CPC | | |
| | | 34 | STRC | | | | | | CPC | SESEA | MUNICIPIOS |
| | | 35 | STRC | | | | | | CPC | | |
| | | 36 | STRC | | ASE | | | | CPC | | |
| | | 37 | | | ASE | | | | CPC | | |
| | | 38 | | | ASE | | | CEAIP | CPC | | |
| | | 39 | STRC | TJA | ASE | STJ | FECC | CEAIP | CPC | | MUNICIPIOS |
| | | 40 | STRC | | | | | | CPC | | |

Esquema de coordinación de CC del SEMAES



Convoca a Municipios

SESEA

Instancia de apoyo en la implementación